

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 27** *CONVENIO de 9 de septiembre de 2022, entre la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., para impulsar una visión completa y actual de la educación madrileña en los medios de comunicación.*

REUNIDOS

De una parte, don Enrique Ossorio Crespo en calidad de Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, nombrado mediante Decreto 38/2022, de 15 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 16 de junio de 2022), en ejercicio de la competencia de representación prevista en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre de 1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y, de otra, Radio Televisión Madrid, S. A. U., empresa pública mercantil con forma de sociedad anónima (en adelante, RTVM), con domicilio social en el paseo del Príncipe, número 3, Ciudad de la Imagen, 28023 Pozuelo de Alarcón, Madrid, constituida mediante escritura pública de 20 de septiembre de 2016, otorgada ante el notario de Madrid, don Ricardo Isaías Pérez Ballarín, con el número 666 de orden de su protocolo, con CIF: A-87645719, e inscrita en el registro mercantil de Madrid, tomo 35150, folio 1, hoja M-632124; representada en este acto por don José Antonio Sánchez Domínguez, en su calidad de administrador provisional de RTVM, cargo para el que fue nombrado por Decreto 174/2021, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2021), ratificado por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2021, y que ostenta las facultades recogidas en los artículos 22.3 y 25 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

Las partes, en el ejercicio de sus funciones, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente este documento y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que, con fecha 7 de junio de 2022, la Comunidad de Madrid y Radio Televisión Madrid, S. A. U., celebraron un convenio para la promoción de principios y valores de interés general, cuyo objeto es establecer los términos que regularán la colaboración entre la Comunidad de Madrid y RTVM para el impulso y adecuada difusión y divulgación de las estrategias, planes, programas y proyectos de actuación que la Comunidad de Madrid lleve a cabo, en aquellos ámbitos materiales que permitan incidir y profundizar en los principios generales inspiradores de las funciones de servicio público que debe cumplir la programación audiovisual que presta RTVM.

II. Que la Comunidad de Madrid está interesada en difundir los nuevos retos que se plantean en su sistema educativo, tales como el impulso a la formación del profesorado a través de la creación del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa y de las prácticas tuteladas, la digitalización de las aulas, la importancia de la orientación profesional, la mejora de la convivencia en las aulas y la lucha contra el acoso, la potenciación del programa de becas educativas, la relevancia del Centro de Información Universitaria y los servicios que presta o el aprendizaje de la ciencia.

III. Que entre los principios inspiradores de RTVM, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, se encuentran, entre otros:

- El respeto a los principios que informan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y a los derechos y libertades que en ellos se reconocen y garantizan.
- La promoción y difusión de la diversidad educativa de la Comunidad de Madrid.
- La difusión del conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.
- La protección de la juventud y de la infancia.

IV. Que existe un interés común a las partes en conseguir dicho objetivo de trasladar a los ciudadanos una visión completa y actual de la educación madrileña, pues es competencia de la Comunidad de Madrid la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. Del mismo modo, figuran entre los principios inspiradores de la programación de RTVM, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, el respeto a los principios que informan la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y a los derechos y libertades que en ellos se reconocen y garantizan, la promoción y difusión de la diversidad educativa de la Comunidad de Madrid y la protección de la juventud y de la infancia.

El convenio viene a establecer una cooperación entre las partes en orden a garantizar que los servicios públicos que les incumben se presten de modo que se logren los objetivos que aquellas tienen en común y dicha cooperación se guía exclusivamente por consideraciones relacionadas con el interés público.

V. Que la cláusula segunda, apartado g) del convenio de 7 de junio 2022 establece, como compromiso de la Comunidad de Madrid, desarrollar el presente marco de colaboración en los diferentes ámbitos de actuación de las consejerías, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid, mediante los correspondientes convenios específicos que cada consejería, organismo o entidad deberá suscribir con RTVM.

VI. Que, con el fin de llevar a cabo los objetivos antes expuestos, la Comunidad de Madrid y RTVM, siguiendo la política de mutua y permanente colaboración entre ambas instituciones, ha considerado oportuno suscribir el presente convenio para la consecución de los fines referidos de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 11 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, y 50 de la Carta Básica de Radio Televisión Madrid, aprobada por Acuerdo de 2 de noviembre de 2017, del Pleno de la Asamblea de Madrid.

En atención a lo expuesto, las partes firmantes establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Objeto

El objeto del presente convenio es articular la colaboración entre la Comunidad de Madrid y RTVM, para trasladar a los ciudadanos una visión completa y actual de la educación madrileña a través de la programación de los distintos canales de difusión de RTVM.

En concreto, la colaboración se prestará para la difusión de “La Semana de la Educación”.

Las actuaciones concretas a realizar se recogen en el anexo.

Segunda

Obligaciones de RTVM

Son obligaciones de RTVM en el marco del presente convenio:

- a) Colaborar en la difusión de medidas que impulsen una visión completa y actual de la educación madrileña, especialmente las que sean consideradas de mayor relevancia e interés, siempre que las necesidades de programación de RTVM lo permitan y siempre dentro del respeto a la independencia y a la autonomía de sus profesionales. En este contexto, RTVM prestará especial atención a la “La Semana de la Educación” a través de los diferentes canales de RTVM, las emisoras de Onda Madrid y la web de RTVM.

En concreto, RTVM asume los siguientes compromisos en cuanto a su programación:

Por lo que respecta a la programación de TeleMadrid y LaOtra:

- a.1) Complementar la programación con estos nuevos contenidos específicos orientados al fomento y difusión de la educación, de una manera especial y en el mayor número de programas posibles durante una semana.
- a.2) Diseñar y producir programas específicos o monográficos con esta temática concreta. La difusión de estos contenidos se realizará en el mayor número de franjas y horarios posibles y con una periodicidad que puede ser diaria o en un día concreto de la semana.

En cuanto a los contenidos radiofónicos en Onda Madrid:

- a.3) Implementar nuevos contenidos específicos, en la programación de una semana, orientados al fomento y difusión de la educación.
- a.4) Impulsar la producción y realización específica de programas y reportajes en exteriores que darán difusión “sobre el terreno” y “con testimonios” de estos contenidos.

Por lo que respecta a comunicación digital (web de Radio Televisión Madrid y difusión en redes sociales):

- a.5) Crear nuevos contenidos específicos y secciones sobre estos temas que seguirán alimentando y dando cobertura y difusión a los contenidos especiales que se realicen desde los diferentes medios de RTVM, es decir, TeleMadrid, LaOtra y Onda Madrid.
- b) Proporcionar los medios necesarios para la grabación y producción de los espacios relacionados en la presente cláusula.
- c) Facilitar a la Comunidad de Madrid, bajo las condiciones que en cada caso particular se determinen y teniendo en cuenta la normativa del fondo documental de RTVM, material de archivo para que pueda utilizarse en la producción de videos de carácter divulgativo, así como el material gráfico elaborado para los programas, para su posible uso por la Comunidad de Madrid, para lo cual remitirá a la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades copias de los espacios emitidos en un soporte de calidad adecuado, posibilitando, además, la solicitud puntual de imágenes o material en bruto.
- d) Hacer constar, de manera clara y visible, la colaboración de la Comunidad de Madrid en las programaciones, contenidos, encuentros y eventos en general que se ejecuten en aplicación del presente convenio.

RTVM asumirá la responsabilidad sobre la totalidad de los contenidos emitidos en desarrollo de este convenio.

Tercera

Obligaciones de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid, a través de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, se obliga a:

- a) Proporcionar a RTVM la colaboración necesaria para posibilitar el cumplimiento de la tarea de promoción y divulgación de la que RTVM se responsabiliza en la cláusula segunda.
- b) Facilitar a RTVM la documentación y asesoramiento necesario para la elaboración de los contenidos que componen los distintos espacios objeto de emisión.
- c) Facilitar a RTVM todas las tareas técnicas dirigidas a la grabación y retransmisión de actuaciones, eventos, actividades y similares, favoreciendo las condiciones para que aquellas puedan realizarse conforme a los requerimientos técnicos y profesionales exigibles.
- d) Ceder a RTVM el uso de los logos, imágenes y elementos de identidad corporativa que sean necesarios para su inclusión en los contenidos audiovisuales objeto de difusión.
- e) Conceder preferencia a la presencia de RTVM en los actos, ruedas de prensa y demás eventos de carácter público relacionados con el desarrollo y ejecución de este convenio.
- f) Aportar, como máximo, la cantidad que figura en la cláusula cuarta de este convenio para llevar a cabo el objeto del mismo.

Cuarta

Obligaciones económicas

Para la consecución del objeto del presente convenio, la Comunidad de Madrid aportará la cantidad de doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiséis euros (259.526 euros), con cargo al subconcepto 22809 del Programa 3220 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022.

Por su parte, RTVM asumirá el compromiso económico de contribuir con la cantidad de 64.882 euros para cubrir el coste derivado de las obligaciones contraídas a través del presente convenio.

De acuerdo con lo anterior, el compromiso económico total adoptado por ambas partes será de 324.408 euros, asumiendo RTVM la financiación de aquellos gastos que excedan de la aportación de la Comunidad de Madrid.

RTVM empleará la totalidad de esta aportación económica de la Comunidad de Madrid en las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto de este convenio, no obteniendo beneficio económico alguno del pago de esta consignación presupuestaria.

La aportación contemplada en esta cláusula será abonada por la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades previa justificación suficiente por parte de RTVM de la realización de las actuaciones objeto del convenio, mediante la presentación, antes del 1 de diciembre de 2022, de los siguientes documentos, además de los exigidos por la normativa vigente aplicable:

- a) Memoria de ejecución del convenio en la que se recojan todas las actuaciones realizadas y el coste de las mismas, firmada por el Director Financiero de RTVM.
- b) Facturas justificativas de los gastos realizados por compras y suministros exteriores.
- c) La memoria económica indicada en el apartado a) será complementada por un informe, firmado por el Director Financiero de RTVM, que deberá contener un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades objeto del presente convenio, comprensivo tanto de la imputación de gastos internos aplicados a las actividades objeto del convenio como de los gastos incurridos externamente para dichas actividades, contemplados en el apartado b).

Con carácter previo al pago, la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades deberá certificar que las actuaciones y costes justificados se ajustan a lo previsto en el presente convenio.

Quinta

Modificación

Cualquiera de las partes podrá proponer la revisión de este convenio, en cualquier momento, para introducir las modificaciones que se estimen pertinentes. Dichas modificaciones deberán adoptarse por acuerdo unánime de las partes. De producirse la revisión del clausulado aquí reflejado, los correspondientes cambios habrán de ser suscritos por las partes e incorporados mediante adendas.

Sexta

Causas de resolución del convenio y consecuencias de su incumplimiento

El convenio se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula séptima y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Séptima*Comisión de Seguimiento*

1. Para el desarrollo, concreción y seguimiento de los acuerdos aquí plasmados, ambas partes nombrarán una Comisión Mixta de Seguimiento, integrada por dos representantes de la Consejería competente en materia de Educación (actualmente, la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades) y dos representantes de RTVM. Dicha comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, a propuesta de una o ambas partes con el fin de mantenerse permanentemente informadas y realizar el seguimiento de los compromisos asumidos mediante este convenio, así como impulsar la adopción de medidas y acciones que ambas consideren necesarias para el eficaz cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos.

Los representantes de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades serán la Viceconsejera de Política Educativa y el Jefe de Prensa del Gabinete del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades. Los representantes de RTVM serán su Director Económico Financiero y Coordinación de Gestión y su Director General Corporativo y de Asesoría Jurídica.

2. El funcionamiento de la Comisión Mixta de Seguimiento se regirá por lo dispuesto en la sección 3, del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava*Vigencia*

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Novena*Derechos de propiedad intelectual*

De acuerdo con lo establecido en el convenio de 7 de junio de 2022, cláusula cuarta, RTVM ostentará en exclusividad, durante el tiempo máximo de protección reconocido en la legislación vigente y sin limitación territorial, con facultad de cesión a terceros y para su explotación en cualquier procedimiento, sistema o soporte, la totalidad de los derechos de explotación (entre otros, comunicación pública, incluyendo la puesta a disposición, reproducción, distribución y transformación) de las producciones audiovisuales (incluyendo sus elementos integrantes y/o derivados) realizadas al amparo de este acuerdo.

No obstante, y de acuerdo con las condiciones que de mutuo acuerdo se establezcan, RTVM podrá ceder a la Comunidad de Madrid los derechos de comunicación pública y reproducción de las producciones audiovisuales e imágenes cuya titularidad ostente RTVM, todo ello durante el tiempo de vigencia de este acuerdo y para las utilizaciones establecidas.

Décima*Régimen jurídico*

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por sus propias estipulaciones y, en lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 6.1, y aplicándose los principios de la Ley indicada para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que surgieran en la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente convenio y no pudieran ser resueltas en el seno de la Comisión de seguimiento, quedarán sometidas a la competencia de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo radicados en Madrid.

Undécima*Protección de datos personales*

Las partes se comprometen a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que, por este concepto, pueda incurrir.

En particular, si la colaboración objeto del presente convenio implicase el tratamiento de datos personales, las partes declaran expresamente que conocen y quedan obligadas a cumplir en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal durante la vigencia del presente convenio.

Especialmente, las partes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales, con el deber de confidencialidad, con las medidas de seguridad, y con la notificación de brechas de seguridad que pudieran producirse.

Estas obligaciones deberán ser conocidas por todos aquellos que pudieran participar en las actuaciones derivadas del presente convenio, comprometiéndose las partes a informar a los mismos.

Y, en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente convenio.

Madrid, a 9 de septiembre de 2022.—El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, Enrique Ossorio Crespo.—En representación de RTVM, José Antonio Sánchez Domínguez.

ANEXO

I. *Web Telemadrid*

1. Comienzo la Universidad y ¿ahora qué?:

Un reportaje sobre el Centro de Información y Asesoramiento Universitario, en el que Telemadrid.es se centrará en la experiencia de los estudiantes cuando comienzan su vida universitaria y necesitan asesoramiento sobre opciones, becas y en muchos casos ayuda a la hora de buscar piso. Se hablará con el CIAU, desgranando los servicios que ofrecen y con estudiantes madrileños para conocer su experiencia.

2. La excelencia en el corazón de Madrid:

El Instituto San Mateo es el centro de referencia de excelencia de la Comunidad de Madrid, unido a las aulas de excelencia que hay en el resto de la región. Telemadrid.es narrará qué es, requisitos para optar al centro, lo que ofrece a los estudiantes. Testimonio de exalumnos.

Además, se añadirá un gráfico interactivo con el número de alumnos que han disfrutado de esta excelencia académica desde que se puso en marcha.

3. La vuelta al Cole en Madrid, contada a través de imágenes...:

Un repaso fotográfico a cómo ha sido la vuelta al cole en Madrid a lo largo de los años. Las fotos del archivo regional serán la base fundamental del reportaje, unido a imágenes de años posteriores.

Este tema servirá para continuar con la iniciativa en redes sociales y pedir a los madrileños que manden imágenes de su época escolar.

4. Se realizará un Encuentro Digital con el Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades para responder a las dudas de los madrileños sobre las principales líneas de actuación en las que está trabajando.

II. *Producto y redes sociales*

Tw:

@telemadrid

@ondamadrid

Facebook:

<https://www.facebook.com/telemadrid/>

<https://www.facebook.com/ondamadridradio/>

- Durante esta semana se creará en la Home de TeleMadrid.es un módulo con contenido especial sobre Educación. Además de una subsección dentro de la web.
- En esa sección se recogerán también los contenidos de los distintos programas.
- Todos los contenidos serán distribuidos en las principales Redes Sociales de Telemadrid, con el hashtag, la #SemanaDeLaEducación

III. Telemadrid

1. Programa “Juntos”:

Universidades:

- Panel en el programa en directo sobre cómo los estudiantes buscan vivienda: con cifras de estudiantes que acuden a la Comunidad a estudiar, necesidades cuando llegan y totales del CIAU orientando sobre las posibilidades que tienen estos estudiantes.

Digitalización:

- Reportaje sobre digitalización en las aulas-Digicraft: visita a alguno de los centros que tienen el programa Digicraft y mostrar alguno de los programas de formación tecnológica del centro.

Enseñanzas:

- Reportaje sobre enseñanza de adultos: visitamos una clase de personas adultas que han retomado sus estudios y conocemos los motivos que les han llevado a hacerlo, además del motivo por el que han elegido un determinado grupo o módulo de estudio.
- Reportaje sobre escuelas de música y danza: reportaje sobre alguno de los centros donde se imparten estas disciplinas para conocer a sus estudiantes, en lo posible, alguno que trate de convertir esa pasión por la música en su futura profesión, y también esos otros que lo hacen por amor, literalmente, por amor al arte.
- Reportaje sobre bachillerato de excelencia: conocemos a alguno de los chicos que ha decidido elegir esta opción de bachillerato con un mayor nivel de exigencia, conocemos el programa y las ventajas que el alumno espera obtener de estos estudios.
- Programa bilingüe: reportaje sobre los profesores nativos que vienen a Madrid para participar del programa de enseñanza bilingüe. ¿Cómo se sienten en Madrid? ¿Cómo es enseñar a jóvenes de otro país? ¿Por qué decidieron venir? Se hará con los asesores lingüísticos que ayudan en para el Global Classroom (la simulación de la Asamblea las sesiones de Naciones Unidas).

2. Programa “Madrid Directo”:

Formación del profesado:

- Prácticas tuteladas: docente que ha aprobado recientemente las oposiciones y cuenta qué expectativas tiene del programa de mentores.

Digitalización:

- Directo en “Nuevos espacios educativos”: visita a centro con instalaciones innovadoras digitales.

Orientación profesional:

- Centro FP: visita a centros integrado de FP donde se imparta un ciclo visual como, por ejemplo, imagen personal.

Convivencia:

- Plan de convivencia de la CAM a través de un centro donde ha implantado iniciativas de éxito como el IES Miguel Catalán.

Becas:

- Pantallazo en plató en el directo del programa: se empleará un grafismo con los datos sobre el aumento de becas: bachillerato es la que más crece, de 7,39 millones de euros a los 43,4 actuales. Se hablará con una familia que ha solicitado la beca de bachillerato.
- Pantallazo con un grafismo sobre el programa “Accede libros”: becas educativas con el ejemplo del programa Accede que alcanza los 50 millones de euros en libros y material o la reducción del menú escolar que asciende de 28,95 millones a 32,30. Hablamos con un centro que desarrolla el programa.

Universidades:

- CIAU: se hablaría sobre los servicios menos conocidos del Centro de Información y Asesoramiento Universitario como puede ser la ayuda para encontrar dónde vivir en Madrid o su conversión en Oficina 360.

Enseñanzas:

- Innovación en FP: visita a un aula maker de FP. Son espacios tecnológicos y de innovación que potencian la formación en las llamadas profesiones del futuro.
- Ampliación plazas 0-3: reportaje en un CEIPSO donde se hayan ampliado las plazas 0-3. ¿Cómo ayuda a los escolares cursar toda su educación en un solo centro?
- Profe vuelta al cole: sabemos cómo se enfrentan los niños a la vuelta al cole pero, ¿y los profesores? Se propone hacer un video acompañando a ese profesor en los primeros días del curso escolar.

IV. *Onda Madrid*

1. Programa “Buenos Días Madrid”:

Formación del profesorado:

- Preparación para los nuevos docentes. Cómo va a mentorizar uno de los tutores que ha realizado los cursos de la CAM.

Enseñanzas:

- Visita al Centros de Educación de Personas Adultas. Entrevista con un estudiante que haya decidido volver a estudiar.
- Entrevista a un embajador de la Asociación Somos FP Dual, que se dedica a explicar en los institutos con experiencia propia, la alternativa de los estudios de FP Dual.
- Alumno de Conservatorio de Música, Danza o Escuelas de Arte. Alrededor de 6.500 estudiantes cursan las etapas de régimen especial de Música y Danza en los 14 conservatorios profesionales de titularidad autonómica (11 de música y tres de danza) y los tres de titularidad municipal (Móstoles, Alcorcón, y Leganés).

Convivencia:

- Programa ‘En sus zapatos’ que trabaja en la alfabetización emocional para la convivencia y la prevención de la violencia escolar. Testimonio de una docente que ha introducido el programa en su centro desde su origen.

2. Programa “Madrid Directo”:

Inicio de curso:

- Los recuerdos de la experiencia de la vuelta al cole en la pregunta de los oyentes. Entrevista con el IES Cardenal Cisneros que acaba de cumplir su 175 Aniversario.
- Cómo conseguir tener a los alumnos motivados durante el curso con la profesora y pedagoga, Carmen Guaita. Entrevista con un centro del programa de la Comunidad de Madrid Escuelas que inspiran.

Convivencia:

- La detección de casos de acoso escolar. Cómo favorece la convivencia en las aulas la Comunidad de Madrid. Entrevista con un responsable del área.

Postgrado:

- Estudiar después de los estudios: el postgrado. Entrevista con un estudiante de postgrado en el IMDEA Materiales de la Comunidad de Madrid con la beca madrileña Garantía Juvenil.

Becas:

- La responsabilidad de la educación recae sobre los padres o los colegios con el psicólogo Javier Urra. La responsabilidad de los padres ante el nuevo curso. Las ayudas de la Comunidad de Madrid a través de las becas (50 millones). El programa ACCEDE (libros gratuitos). Entrevista con un centro donde funcione con éxito.

(03/19.698/22)

